

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1052/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALBERTO ARROYO FUENTES, D./Dña. HOMERO ANGEL GARCIA GARCIA, D./Dña. RONALD VILLEGAS MANRIQUE, D./Dña. ISMAEL ROMERO LOPEZ, D./Dña. JUAN MARTINEZ HORRA y D./Dña. RABAR BENBOUTAHAR HASSAN frente a MARIANO LABRADO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA DE 21 DE FEBRERO DE 2022

Por aplicación de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaria del Juzgado y que contra la misma cabe recurso De Suplicación en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIANO LABRADO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.814/22)

